



HECHOS DEL VIERNES DE BARRIO DOGS

► VENTAS DE ANIMALES EN LA CARRETERA

¿Sabía usted que en **Houston** es ilegal vender animales vivos en la carretera, en un derecho de paso, en un estacionamiento o en un mercado de pulga?

VENTAS DE CARRETERA Y EN EL MERCADO DE PULGA: Sec. 6-118. (a) Será ilegal para cualquier persona vender, comerciar, intercambiar, arrendar, alquilar, regalar o exhibir con fines comerciales un animal vivo en una carretera, en un derecho de paso público, en un estacionamiento comercial o en una venta al aire libre, en un mercado de pulga, en un estacionamiento o en un evento similar.

PENALIDAD: Sec. 6-119. La violación de esta división constituirá un delito menor de clase C.

- Si ve a alguien vendiendo animales en violación de esta ley, no se detenga a enfrentarlos. Tenga cuidado de tomar un foto que muestre su placa y cualquier otra información de identificación y repórtelo al BARC.

La venta en carretera también se prohíbe en el **condado de Harris** bajo las *Regulaciones de Animales, Sec. 12: Violaciones y Aplicación de la Venta y Solicitud de Animales Vivos*. Puede reportar las ventas en el condado al Departamento de Salud Pública del condado de Harris al 281-999-3191.

REFERENCIA: HOUSTON CODE OF ORDINANCES,
CHAPTER 6 - ANIMALS AND FOWL, DIVISION 4,
BREEDING & SELLING